



Serie A

Folio 926

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

Rúbrica,

## LIBRO DE ACTAS

### ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015

#### PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

#### ASISTEN:

Excmo. Sr. Vicepresidente 1º. del Consejo de Gobierno y Consejero de Medio Ambiente: D. Manuel A. Quevedo Mateos (Ausente).

Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª. del Consejo de Gobierno y Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana: Dª. Mª. de la Paz Velázquez Clavarana.

#### Vocales:

D. Daniel Conesa Mínguez, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas  
 D. Francisco Javier González García, Consejero de Fomento.  
 Dª. Sofía Acedo Reyes, Consejera de Economía y Empleo.  
 D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación, Juventud y Deportes.  
 Dª. Fadela Mohatar Maanan, Consejera de Cultura y Festejos.  
 D. Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social.  
 D. Isidoro F. González Peláez, Consejero de Seguridad Ciudadana.

**Secretario:** D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día octubre de octubre de dos mil quince, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**  
**ACG603.20151008.-** Conocida por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 del mismo mes, es aprobada por unanimidad.

#### **PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES:**

**ACG604.20151008:**

(Sello)





Serie A

Folio 927

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

## LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

- El Consejo de Gobierno queda enterado de agradecimiento de la Universidad de Granada a esta Ciudad Autónoma por la colaboración prestada para la celebración de la "Noche de los Investigadores".

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 325/15, de fecha 1 de octubre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en P.A. 365/15 – P.O. 10/15, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por **TALHER,S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL** contra Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Educación, Juventud y Deportes; Asunto: reclamación de intereses de demora por retraso en pago de facturas relativas a: Servicio de Mantenimiento y conservación del Campo de Golf de la CAM).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº. 299/15, de fecha 1 de octubre de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, recaída en P.O. nº. 5/15, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por [REDACTED] contra Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Fomento; Asunto: infracción urbanística por la realización de obras sin licencia en [REDACTED]).

**PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES.- ACG605.20151008.-** El Consejo de Gobierno acuerda de conformidad con propuesta de los Servicios Jurídicos de la CAM, que literalmente dice:

“Como consecuencia de la incorporación a los Servicios Jurídicos, como Letrado, del Funcionario DON ERNESTO RODRÍGUEZ GIMENO, se hace necesario incluirlo en el Poder General Para Pleitos entre los Letrados de la Ciudad, así como incluir al Procurador de los Tribunales DON LUIS FERNANDO GRANADOS BRAVO, entre los Procuradores de los Tribunales de Madrid, a tal efecto, se propone al Consejo de Gobierno que se amplíe el Poder General para Pleitos otorgado en Melilla el 20 de Septiembre de 2010, ante el Notario Don Carlos Norzagaray Belón, al nº. 1.193 de su protocolo, que se acompaña a esta propuesta, incluyendo en el mismo a los profesionales indicados”.

- **ACG606.20151008.-** El Consejo de Gobierno acuerda de conformidad con informe de los Servicios Jurídicos de la CAM, que literalmente dice:

“**ASUNTO:** Nueva designación de procurador para representar a la Ciudad Autónoma de Melilla en el procedimiento seguido en el Juzgado de Instrucción número 5 de Melilla como Diligencias Previas 927/2014.

(Sello)







Serie A

Folio 928

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

**LIBRO DE ACTAS**

Rúbrica

El Consejo de Gobierno, en sesión de 18 de septiembre de 2015, acordó aceptar el ofrecimiento de acciones realizado por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, y la personación en dicho procedimiento. A tal efecto se acordó designar, como representante legal en dichos autos, a la Procuradora de los Tribunales Dña. Isabel Herrera Gómez.

En providencia de 30-09-2015 el Juzgado tiene por personada y parte a la Ciudad Autónoma.

Con fecha 02-10-2015, la Sra. Herrera Gómez ha renunciado a ejercer la representación de esta Administración al detectar que con anterioridad a esa fecha ya estaba personada en el mismo procedimiento, con posición procesal incompatible con la representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, motivo por el cual procede designar nuevo procurador, proponiendo a tal efecto a la procuradora de los Tribunales Dña. Gema González Castillo".

- **ACG607.20151008.**- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en **autos de P.O. 5/15 – P.A. 279/15**, seguido a instancias de [REDACTED] contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: adjudicación farmacias), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- **ACG608.20151008.**- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en **autos de P.A. 436/15**, seguido a instancias de [REDACTED] contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13-7-15 que desestima reclamación de responsabilidad patrimonial por caída sufrida en C/ Gral. Polavieja, nº 36), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- **ACG609.20151008.**- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida, en **autos de P.S.M.C. 417/15- P.A. 417/15**, seguido a instancias de **CECE,S.A.** contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: reclamación de cantidad por impago de varias facturas y demora en el pago de otras relativas a

(Bello)







Serie A

Folio 929

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

**LIBRO DE ACTAS**

Rúbrica

prestación de servicio de socorristas en las piscinas dependientes de la CAM), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- **ACG610.20151008.**- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la Ciudad, teniendo conocimiento de D.P. 718/15 que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 2 de esta Ciudad, por un delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas/drogas, y haciendo uso del derecho a mostrarse parte en el mencionado procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda la personación en los **autos de D.P. nº. 718/15**, con el fin de reclamar los **daños producidos a bienes municipales (señal vertical; vehículo: 3701-CPP; Atestado Policía Local nº. 648/15)**, designándose a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de los Servicios Jurídicos y a la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad. La presencia de procurador no es preceptiva, pero se aconseja para mejor funcionamiento de estos Servicios Jurídicos.

- **ACG611.20151008.**- Visto informe de los Servicios Jurídicos de la Ciudad, teniendo conocimiento de D.P. 1012/15 que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 1 de esta Ciudad, por un delito de conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas/drogas, y haciendo uso del derecho a mostrarse parte en el mencionado procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda la personación en los **autos de D.P. nº. 1012/15**, con el fin de reclamar los **daños producidos a bienes municipales (señal vertical; vehículo: 8543-BTN; Atestado Policía Local nº. 688/15)**, designándose a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de los Servicios Jurídicos y a la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup>. Isabel Herrera Gómez, para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad. La presencia de procurador no es preceptiva, pero se aconseja para mejor funcionamiento de estos Servicios Jurídicos.

**ASUNTO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA**

**PUNTO CUARTO.- NOMBRAMIENTO VOCAL EN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.- ACG612.20151008.**- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Presidencia, que literalmente dice:

“En ejercicio de las facultades que a la Ciudad reconoce la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** la designación de D. Manuel Angel Quevedo Mateos, como Vocal en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla” (en representación de la Ciudad).





Serie A

Folio 930

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

Rúbrica,

—o0o—

## LIBRO DE ACTAS

### ASUNTO PRESENTADO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**PUNTO QUINTO.- ABONO PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRAORDINARIA.- ACG613.20151008.-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, que literalmente dice:

“En aplicación del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, y de conformidad con acuerdo de la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla del día 22 de septiembre de 2015, **VENGO EN PROPONER** al Consejo de Gobierno de la Ciudad el restablecimiento de la parte proporcional de paga extra del año 2012 que se abonará en la nómina del mes de octubre, así como la recuperación de los seis días al año por asuntos particulares y días de asuntos propios y de vacaciones por antigüedad que podrán disfrutar hasta el 31 de marzo de 2016”.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las once horas quince minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.

Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz.

Fdo.: José Antonio Jiménez Villoslada



(Sello)